



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**4 de marzo de 2011**  
**Tel. 787-722-4015**  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Con Prioridad Madres Solteras Y Jefas De Familia En Mi Nuevo Hogar**

**El Capitolio** – La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) endosó hoy una medida que eleva a carácter prioritario la solicitud que haga una madre soltera y que sea jefa de familia al programa Mi Nuevo Hogar.

El **Proyecto del Senado 1447**, presentado por la senadora Evelyn Vázquez Nieves, y que evalúa la Comisión de Asuntos de la Mujer, que ella preside, enmienda el Artículo 16 de la Ley Número 124 de 1993, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”.

Se desprende de la ponencia de la AFV que, según el Censo 2000, el 31.2% de los hogares familiares carecía de la presencia del padre o la madre, para un total de 315,046. De esta cifra, 262,232 correspondían a los hogares familiares en los que estaba presente la madre y ausente el padre.

El director ejecutivo interino de la AFV Alcides Ortiz Ferrari, indicó que “para evitar que su constitucionalidad sea cuestionada, debe introducirse dentro de su texto una aclaración respecto a que el término madre soltera identifica de forma generalizada un sector poblacional que incluye a los padres varones que cumplen con iguales condiciones socioeconómicas”.

Por su parte, Brenda Valle del Departamento de la Vivienda, recomendó que la medida no sea expresamente dirigida a las madres solteras porque podría resultar inconstitucional debido a que se refiere solo al género femenino y no incluye los padres solteros.

Mientras, la Lcda. Josefina Royo, de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, también favoreció la pieza legislativa y expresó que “el Proyecto 1447 resalta el esfuerzo, sacrificio y valor de las madres que dirigen el futuro de sus familias, y las apoya para que las mismas sean incluidas en la Ley 124 para que cualifiquen en igualdad de condiciones”.

El “Programa Mi Nuevo Hogar” es un nuevo mecanismo de incentivos que viabiliza que personas o familias de escasos y moderados recursos económicos puedan ser dueños de su hogar o rehabilitarlos. Este programa aporta en forma de vales, certificados o bonos un 5% del precio de venta o el valor tasado, lo que sea menor, de la unidad de vivienda cualificada bajo los parámetros de esta ley.

**OB/azc**